|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| A/57/10 |
| ORIGINAL: INGLÉS  |
| fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017  |

**Asambleas de los Estados miembros de la OMPI**

**Quincuagésima séptima serie de reuniones**

**Ginebra, 2 a 11 de octubre de 2017**

Párrafos de decisión propuestos por los Estados Unidos de América para su inclusión en las decisiones sobre el informe del Comité del Programa y Presupuesto

*Propuesta presentada por la delegación de los Estados Unidos de América*

En una comunicación a la Secretaría con fecha 28 de septiembre de 2017, la delegación de los Estados Unidos de América presentó la propuesta adjunta en relación con el punto 12 del orden del día, “Informe del Comité del Programa y Presupuesto”.

[Sigue el Anexo]

Propuesta de párrafos de decisión para su inclusión en las decisiones sobre el Informe del Comité del Programa y Presupuesto

*presentada por la delegación de los Estados Unidos de América*

PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

* + - 1. Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones, en lo que a cada una concierne:

i) acordaron aprobar la propuesta de presupuesto por programas presentada a las Asambleas de la OMPI en el documento A/57/6;

ii) tomaron nota de que la Asamblea de la Unión de Lisboa adoptará medidas destinadas a eliminar el déficit previsto en la Unión de Lisboa para el bienio, según se indica en el presupuesto por programas para el bienio 2018/19 (1.364.000 francos suizos), de conformidad con el Artículo 11 del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional;

iii) decidieron aprobar la concesión de un préstamo a la Unión de Lisboa, con cargo a las reservas de las Uniones financiadas mediante contribuciones, con el fin de financiar las operaciones del Sistema de Lisboa en el bienio 2018/19, en el caso de que esas medidas no sean suficientes para cubrir el déficit previsto para el bienio. El préstamo concedido no devengará intereses y será reembolsado cuando los ingresos de la Unión de Lisboa lo permitan;

iv) decidieron que todas las conferencias diplomáticas que se celebren bajo los auspicios de la OMPI durante el bienio 2018/19 se financien con cargo a los recursos de la Organización solo si se convocan mediante decisión de los órganos competentes y las Uniones de la Organización, de conformidad con la práctica habitual y arraigada del consenso.

2. Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones, en lo que a cada una concierne:

i) reconocieron que la metodología de consignación de los ingresos y los gastos presupuestados por Unión es un tema de alcance transversal;

ii) tomaron nota de que algunas delegaciones opinan que sería necesario mantener debates adicionales entre los Estados miembros;

iii) observaron que en las disposiciones de varios tratados administrados por la OMPI se establece que las Uniones a las que se refieren deben adoptar presupuestos que incluyan su contribución a los gastos comunes de la Organización; y

iv) pidieron a la Secretaría que siga estudiando eventuales alternativas respecto de una metodología de consignación de los ingresos y los gastos presupuestados por Unión para su examen en la 28ª sesión del PBC.

1. Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones, en lo que a cada una concierne, acordaron aprobar, con cargo a los fondos de reserva de las Uniones financiadas por contribuciones, la Unión del Tratado de Cooperación en materia de Patentes y la Unión de Madrid, la financiación de los proyectos del bienio 2018/19 que figuran en el Plan maestro de mejoras de infraestructura para 2018-27, con el siguiente reparto de los gastos correspondientes:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Uniones financiadas por contribuciones | Unión del PCT | Unión de Madrid | Unión de La Haya | Unión de Lisboa | Total |
| Financiación de los Proyectos del Plan maestro de mejoras de infraestructura con cargo a las reservas de las Uniones | 744 | 16.391 | 8.342 | 0 | 0 | 25.477 |
|  |  |  |  |  | Total  | 25.477 |

(importes en miles de francos suizos)

[Fin del Anexo y del documento]